

NOTA AL MINISTRO DE DEFENSA RELACIONADA AL IOSFA / IAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de diciembre de 2024.-

Sr. Ministro de Defensa

Dr. Luis Alfonso PETRI

S _____ / _____ D

De mi consideración

Me dirijo a usted, en mi carácter de presidente de la Unión del Personal Militar Asociación Civil (UPMAC (IGJ 00017/2003) en representación de sus asociados y en solidaridad con la Familia Militar, personal en actividad, retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas de la Nación, que se encuentran bajo la jurisdicción de su Ministerio, con el objeto de:

Solicitar, previa finalización del proceso de reordenamiento del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA), se considere la rectificación del artículo 15 del Decreto 637/2013, a efectos de “reintegrar” la Administración del mencionado Instituto a sus genuinos usuarios, debiendo recaer tal designación en Personal Superior de las Fuerzas Armadas, seleccionados por concurso de antecedentes y oposición, que dispongan de acreditada capacidad e idoneidad en temas relacionados a la salud y administración hospitalaria.

Asimismo, solicitar la derogación del Decreto 1628/2007 que modifica la composición del Instituto Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF), retrotrayendo la situación de dicho Instituto, a la vigente al 1 de noviembre del 2007 según los marcos legales e históricos del mencionado Organismo, para lo cual se adjunta una Propuesta de Proyecto de Ley.

Francisco Ricardo Verna
CR (RE)

Presidente

Unión Personal Militar Asociación Civil